

**TIPO DE INTERÉS APLICABLE A LOS
PRÉSTAMOS DEL PROGRAMA 632E (nota 1)**

Plazo/carencia (nota 3)	Período (nota 2)
	Desde 5 de junio de 2026
1 AÑO	2,06
3 AÑOS SIN CARENCIA	2,12
3 AÑOS CON CARENCIA	2,14
5 AÑOS SIN CARENCIA	2,16
5 AÑOS CON CARENCIA	2,18
10 AÑOS SIN CARENCIA	2,34
10 AÑOS CON CARENCIA	2,37



Hasta fecha de publicación en el BOE de la actualización mensual del Anexo de la Resolución de Prudencia.

Para **OTROS PLAZOS DE AMORTIZACIÓN** ponerse en contacto con el Servicio tramitador.

(nota 1)	El tipo de interés de los préstamos concertados con cargo al Programa 632E se ajustarán en cada momento a los tipos fijos máximos que se determinen en la normativa sobre prudencia financiera rebajados en un 20%.
(nota 2)	Fecha de publicación en el BOE de la actualización mensual del Anexo de la Resolución de Prudencia Financiera.
(nota 3)	Carencia de amortización: el primer año sólo se pagarán los intereses del préstamo, por lo que la primera cuota anual será más reducida (aunque no estaremos amortizando nada del préstamo).